

5 de enero del 2021

00038-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación Pública

Señores
Dirección General de Fonatel

Señor
Alan Cambronero
Asesor
Fonatel

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 088-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de diciembre del 2020, se adoptó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO 005-088-2020

RESULTANDO:

1. Que el *Programa 3: Centros Públicos Equipados*, corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), según lo dispuesto en el artículo 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, así como las especificaciones técnicas definidas por las instituciones corresponsables.
2. Que mediante acuerdo 002-064-2020, de la sesión ordinaria 064-2020, celebrada el 22 de setiembre del 2020 se conoce, aprueba y notifica al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y al Ministerio de Educación Pública (MEP) el informe 08415-SUTEL-CS-2020, Informe Cierre Mesas Trabajo PNDDT, como resultado de una serie de sesiones de trabajo conjuntas entre el MICITT, MEP, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Presidencia de la República y SUTEL, desde el 07 de agosto y hasta el 18 de setiembre del 2020, para el intercambio de información técnica relevante, con el objetivo de facilitar el proceso de definición de ajuste e incorporación de metas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT) vigente para atender la demanda de conectividad y dispositivos planteada por el MEP.
3. Mediante los acuerdos del Consejo de SUTEL 002-064-2020, del 22 de setiembre del 2020 y 007-065-2020, de la sesión ordinaria 065-2020, celebrada el 24 de setiembre del 2020, se aprueban de forma conjunta con el MICITT, el MEP y el IMAS, los instrumentos para solicitud de modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, para la atención de conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la entrega de dispositivos.
4. Mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre del 2020, el MICITT aprueba la ampliación de la meta 9 del PNDDT 2015-2021, con el objetivo de atender a estudiantes del sistema educativo costarricense identificados entre los deciles de ingreso del 1 al 5, y en condición de vulnerabilidad

5 de enero del 2021

00038-SUTEL-SCS-2021

socioeconómica, con 86.812 dispositivos para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones, provistos a través de los CPSP del Ministerio de Educación Pública beneficiados mediante el Programa 3.

5. Mediante oficio FID-4055-2020, del 16 de octubre del 2020, el Fiduciario remite para consideración y visto bueno del Consejo, la propuesta de cartel para el segundo concurso del Programa Centros Públicos Equipados.
6. Mediante oficio DVM-PICR-0330-10-2020, del 19 de octubre, suscrito por la Viceministra de Planificación del Ministerio de Educación Pública, señora Paula Yensy Villalta, el MEP procedió a remitir la localización de los centros educativos para la entrega de los 86.212 equipos, en los siguientes términos:

“Me dirijo a usted en seguimiento al oficio MICITT-DM-OF-898-2020 firmado por la señora Ministra del MICITT el 25 de setiembre anterior, mediante el cual comunica que se procedió a modificar y publicar en el sitio web del MICITT la matriz de metas del PNDT 2015-2021 para ajustar la meta relacionada a la adquisición de dispositivos de acceso a estudiantes matriculados en el sistema educativo público costarricense, en particular para oficializar los cambios del archivo enviado mediante oficio DVM-PICR-0303-10-2020 que contiene los centros educativos en los que deberán ser entregados los dispositivos a adquirir mediante el Programa 3: Centros Públicos Equipados.

Dicho archivo contiene información del nombre y código del centro educativo, la oferta educativa correspondiente, la Dirección Regional y el Circuito al que pertenece, así como la información relevante sobre su ubicación geográfica, a saber: provincia, cantón, distrito y poblado, dirección exacta en señas, y los datos de latitud y longitud respectivos.”

7. Que mediante acuerdo 004-074-2020, de la sesión ordinaria 074-2020, celebrada el 26 de octubre del 2020, el Consejo de Sutel resuelve:

I. Dar por recibidos los siguientes oficios:

a) 09349-SUTEL-DGF-2020, del 19 de octubre del 2020, mediante el cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo la propuesta del cartel del segundo proyecto del programa Centros Públicos Equipados, elaborado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica, en conjunto con la Unidad de Gestión del Programa.

b) FID-4055-2020, del 16 de octubre del 2020, por medio del cual el Fiduciario remite para consideración y visto bueno del Consejo la propuesta de cartel para el segundo concurso del Programa Centros Públicos Equipados.

II. Dar el visto bueno al cartel remitido por el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso GPP SUTEL-BNCR, para la ejecución del segundo concurso del Programa Centros Públicos Equipados, en atención a lo establecido en el sub-inciso i., del inciso e., del artículo 6 del Manual de Compras del Fideicomiso.

III. Instruir al Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica lo siguiente:

- i. Iniciar con el proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Compras del Fideicomiso.*
- ii. Proceder a publicar el aviso del concurso público del proyecto, estableciendo el 25 de noviembre del 2020 como fecha de apertura de las ofertas.*
- iii. Incorporar los ajustes al cartel incluidos en el archivo de Excel anexo.*
- iv. Considerar como listado final de los centros educativos para la distribución de equipamiento, la remitida por el Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVM-PICR-0330-10-2020, del 19 de octubre del 2020.*

IV. Remitir copia del anexo 1 del informe FID-4055-2020 al Ministerio de Educación Pública.

5 de enero del 2021

00038-SUTEL-SCS-2021

V. Solicitar al Ministerio de Educación Pública actualizar en conjunto con Sutel, el convenio que rige para este programa.”

8. Mediante oficio MICITT-DM-OF-1091-2020, del 04 de diciembre del 2020, dirigido al Consejo de SUTEL, el MICITT indica:

“(…) Asimismo, en relación con la meta 9 asociada al Programa Centros Públicos Equipados, solicitamos informarnos acerca del proceso de adquisición de dispositivos para atender las necesidades de la comunidad estudiantil del Ministerio de Educación Pública.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio 11236-SUTEL-DGF-2020, del 17 de diciembre del 2020, la Dirección General de Fonatel informa al Consejo sobre los avances y situación actual del “*Concurso No.001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones*”.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

1. Dar por recibido el informe 11236-SUTEL-DGF-2020, del 17 de diciembre del 2020, mediante el cual la Dirección General de Fonatel informa al Consejo sobre los avances y situación actual del “*Concurso No.001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones*.”
2. Notificar el informe 11236-SUTEL-DGF-2020 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en atención al oficio MICITT-DM-OF-1091-2020 y al Ministerio de Educación Pública.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

EXP: GCO-FON-ECP-00761-2019